



**TRIGESIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO,
2018-2021**

ACTA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO.- En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos del día 21 de abril del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en la Sala de Reuniones de la Presidencia Municipal (Sala de Cabildo), los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 01 uno, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria número treinta y uno del H. Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por parte del Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno.

Integran el Pleno del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021.

Lic. Mateo Ortega Moreno (Presidente Municipal Interino)

C. Amalia Ramírez Escolástico (Síndico Municipal)

Ing. Cecilio Ramírez Silva

C. Denisse Anahí Campa Flores

C. Salvador Pedro Ramos

Lic. Raquel de la Cruz Mares

Lic. Luis Miguel Díaz León

Mvz. Luis Armando Leal de la Cruz

C. Norma Patricia de la Torre Ruelas

Dra. Alma Edith Andrade Olmedo

C. Luis Ricardo Espinoza Castro

En el desahogo del **PUNTO 1 UNO** del Orden del Día, se procede en el acto tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente Sesión del H. Ayuntamiento, solicitándoles que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de ley, por lo que contando con la presencia del Presidente Municipal Interino, la Síndico y 7 Regidores, con la ausencia de la Regidora C. Alma Edith Andrade Olmedo quien por cuestiones de su profesión se le presento una urgencia con una de sus pacientes, por tanto no le fue posible acudir, además de la ausencia del Regidor Luis Ricardo Espinoza Castro. Se declara Quórum Legal.

En el desahogo del **PUNTO NUMERO 2 DOS** del Orden del Día, una vez confirmada la asistencia, se declara valido el quórum legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad a la reunión la Secretaria General y Oficial Mayor Lic. Laura Leticia Tejeda Ortega procede a dar lectura al:

Raquel C.M

Salvador Pedro Ramos

Norma



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal, y en su caso, declaración de la Instalación de sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Exposición, análisis y en su caso autorización del instrumento de ordenamiento territorial denominado Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Tapalpa". (Información adjunta).
5. Exposición, análisis y en su caso autorización del instrumento de Ordenamiento Territorial Regional: Plan Regional de Integración Urbana de la Región Tapalpa. (Información adjunta).
6. Exposición, análisis y en su caso autorización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atemajac de Brizuela, Jalisco. (Información adjunta).
7. Se propone para su análisis y discusión la compra de una superficie de 336.00 trescientos treinta y seis metros cuadrados, que colinda al Noreste en 166.76 ciento sesenta y seis metros con setenta y seis centímetros con el Panteón Jardín Municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco. (Croquis adjunto).
8. Análisis y en su caso aprobación en lo general y en lo particular del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Nuestra Tierra. (Reglamento adjunto).
9. Informe situacional de la Pandemia COVID-19.
10. Asuntos varios.
11. Clausura de Sesión.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 3 TRES**, del Orden del Día, la Secretaria General y Oficial Mayor Lic. Laura Leticia Tejeda Ortega, solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento que, levanten la mano quienes estén por la afirmativa para su aprobación correspondiente, o manifiesten si tuvieran alguna modificación.

Analizado lo anterior la Secretaria General y Oficial Mayor Lic. Laura Leticia Tejeda Ortega solicita a los Integrantes del H. Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa levanten su mano, en señal de aprobación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Regidores presentes, el Orden del Día propuesto sin modificación alguna.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 4 CUATRO** denominado exposición, análisis y en su caso autorización del instrumento de ordenamiento territorial denominado Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Tapalpa".

Información que les fue entregado en tiempo y forma para su debido análisis.

El 14 de noviembre del 2019 se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial 1) Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), 2) Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) y 3) Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

El 27 de mayo de 2020 se firmó un Convenio de colaboración específico entre el Gobierno del Estado y la Federación.

Se ha realizado una Consulta Pública para el POER misma que concluyó el 18 de septiembre del año 2020.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

La colaboración en seguimiento a lo expresado por el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como con el artículo 20 BIS II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

De acuerdo con el trabajo de integralidad de los instrumentos éstos se han armonizado conforme a la LGAHOTDU y LGEEPA y con otros instrumentos relacionados, como el PRIU, PMDU, derivados del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno, menciona que en seguimiento y en apego a la normatividad durante todo el proceso que este instrumento requiere es que se somete a la aprobación del Pleno de este H. Ayuntamiento, además informa que se encuentra presente personal de SEMADET para que particularice y resuelva dudas al respecto, y por ello me permití hacerles la invitación para que acudieran a esta sesión.

En uso de la voz los C.C. Adrián Lomelí Covarrubias, Oscar Oswaldo López Arvizu y Gerardo González Herrera, mencionan que ha sido trabajo conjunto de la federación, gobierno estatal y municipal, ya que el corredor natural de nuestra área, implica a diferentes áreas para que se reúnan materias que aquí se ven implícitas. En esto se están integrando dos normativas federales en un proceso innovador, pero sobre todo se busca un resultado útil para el desarrollo de toda la región y sobre todo del municipio. El día de ayer sesiono el consejo regional y el consejo municipal de Atemajac De Brizuela, donde se validaron las consultas públicas y el procedimiento, por ello hoy exponemos el tema para que sea validado por este Pleno del Ayuntamiento. Cabe resaltar que se encontraron con grandes problemas como lo son la deforestación, falta de disponibilidad de agua e incendios forestales, es por ello que este diagnóstico junto con la normativa propuesta dará argumentos al Ayuntamiento para poder conceder o denegar diversos permisos con una fundamentación. Es decir se debe llevar un desarrollo del Municipio pero cuidando con los recursos naturales. Agradece la disponibilidad de este Municipio para llevar a cabo estos procesos.

Analizado lo anterior la Secretaria General y Oficial Mayor Lic. Laura Leticia Tejeda Ortega solicita a los Integrantes del H. Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa levanten su mano, en señal de aprobación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Regidores presentes:

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco, aprueba el instrumento de ordenamiento territorial: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR) de la Región "Tapalpa".

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, aprueba enviar a SEMADET, SEMARNAT, SEDATU el acta de aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial Regional POETR de la Región "Tapalpa" para que el Estado y la Federación procedan a publicar y difundir el mismo.

En cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 5 CINCO** del orden del día denominado exposición, análisis y en su caso autorización del instrumento de Ordenamiento Territorial Regional: Plan Regional de Integración Urbana de la Región Tapalpa.

Información que les fue entregado en tiempo y forma para su debido análisis.

El 14 de noviembre del 2019 se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial 1) Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, 2) Plan Regional de Integración Urbana y 3) Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Se ha realizado una Consulta Pública que concluyó el 15 de junio del año 2020. El Contenido del PRIU se fundamenta en los artículos 108, 109 y 110, todos del Código Urbano para el Estado de Jalisco (CUEJ).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



El contenido del PRIU es acorde con el CUEJ y está relacionado con otros instrumentos, POER/POT y PMDU para lograr su armonización.

El Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno, menciona que en seguimiento al punto anterior, este instrumento regional de también gran aportación regulatorio al Municipio, requiere el análisis y en su caso la aprobación del Pleno de este H. Ayuntamiento, además de reiterar la presencia de personal de SEMADET informa que se encuentra presente personal de SEMADET para que particularice y resuelva dudas al respecto.

En uso de la voz los C.C. Adrián Lomelí Covarrubias, Oscar Oswaldo López Arvizu y Gerardo González Herrera. Es un instrumento realizado en mesas de trabajo con diferentes sectores y dependencias gubernamentales, es decir en un instrumento que desde su inicio se consideran las cuestiones prácticas reales en el Municipio. También se marca una pauta ya que es un instrumento de ordenamiento que en muchos años de trabajo no había sido implementada.

Analizado lo anterior la Secretaria General y Oficial Mayor Lic. Laura Leticia Tejeda Ortega solicita a los Integrantes del H. Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa levanten su mano, en señal de aprobación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Regidores presentes:

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco, aprueba el Plan Regional de Integración Urbana de la Región Tapalpa.

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, instruye a las autoridades respectivas a enviar la certificación de aprobación del Plan Regional de Integración Urbana, para que la Secretaría General de Gobierno y la SEMADET realicen el procedimiento citado en el artículo 111 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 6 SEIS** del orden del día denominado exposición, análisis y en su caso autorización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Información que les fue entregado en tiempo y forma para su debido análisis.

El 14 de noviembre del 2019 se firmó un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para realizar los instrumentos de ordenamiento territorial 1) Programa de Ordenamiento Ecológico Regional, 2) Plan Regional de Integración Urbana y 3) Programa Municipal de Desarrollo Urbano. De este último se ha realizado una Consulta Pública que concluyó el 18 de septiembre del año 2020. El PMDU se realizó con fundamento en las atribuciones conferidas al municipio contenidas en el artículo 11 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) así como lo establecido en los artículos 10 fracciones I, II, III, 94, 95, 96, 97, 98, 116, y 119, todos del Código Urbano para el Estado de Jalisco (CUEJ).

El Contenido del PMDU es acorde con el CUEJ y está relacionado con otros instrumentos, POER/POT y PRIU, para lograr la armonización.

El Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno, resalta que los dos puntos que anteceden al presente, son parte integral de tan importante normativa que deberá ser aplicada a nuestro Municipio, mismos que pasaron por los procesos marcados en la Ley, por los consejos instaurados para cada uno de ellos, con la consulta pública y demás. Y solicita el Pleno se autorice el uso de la voz a los C.C. Adrián Lomelí Covarrubias, Oscar Oswaldo López Arvizu y Gerardo González Herrera, en calidad de personal de SEMADET, para que apoyen en presentar de manera puntual el Programa Municipal puesto a su consideración.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

El Regidor Luis Armando Leal de la Cruz menciona que algunos de los ex servidores públicos son los supuestos dueños de algunos terrenos en el panteón jardín, porque el Ayuntamiento en turno debe cubrir estos gastos derivados de una afectación.

El Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno, menciona que la afectación es respecto a 336 metros cuadrados, que fueron invadidos fuera de lo que obra en la escritura pública. Y también menciona que obran recibos de fecha 28 de septiembre de 2018 donde varios de los ex servidores públicos aparecen como personas que compraron un terreno en dicho panteón jardín, situación que en el juicio se les mando llamar para que fueran notificados de la situación legal que obra.

[Firma manuscrita]

El Regidor Luis Armando Leal de la Cruz, solicita tener acceso a un juego de copias simples de los recibos que se mencionan y en este momento se tienen a la vista.

A lo que el Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno, le menciona que sin ningún problema se le facilitarían.

[Firma manuscrita]

Además la Sindico Amalia Ramírez solicita se de lectura en voz alta a los nombres de quien obran en recibos.

Se le pide a la Regidora Denisse Anahí Campa Flores, le de lectura a dichos recibos, quien lo realiza en el momento.

Analizado lo anterior la Secretaria General y Oficial Mayor Lic. Laura Leticia Tejeda Ortega solicita a los Integrantes del H. Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa levanten su mano, en señal de aprobación.

[Firma manuscrita]

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Regidores presentes, la compra de una superficie de 336.00 trescientos treinta y seis metros cuadrados, que colinda al Noreste en 166.76 ciento sesenta y seis metros con setenta y seis centímetros con el Panteón Jardín Municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, mismo que es propiedad del señor Luis Gabriel Aceves Dávila, por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), con la obligación recíproca del particular de pagar los adeudos que presenten las propiedades a su nombre dentro del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, lo anterior de conformidad con los artículos 36 fracción III y 38 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

[Firma manuscrita]

En cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 8 OCHO** del Orden del día denominado análisis y en si caso aprobación en lo general y en lo particular del Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Nuestra Tierra.

Modelo de reglamento que les fue entregado en tiempo y forma para su debido análisis.

El objetivo de dicho reglamento propuesto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la Equidad e Igualdad de Oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas y con un enfoque que permita identificar y valorar la desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad social, impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, difusión y asesoría, para incorporar la perspectiva de género, como política general en los diferentes ámbitos de la vida municipal, con el propósito de favorecer el avance de las mujeres, propiciar la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en el aspecto productivo, proveer a las mujeres de los medios necesarios, para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones, las fuentes de empleo y de esta forma mejorar sus condiciones de vida y la de su familia, fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación hacia las mujeres, entre otros aspectos más.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



El Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno, menciona la importancia de regular el actuar del personal del Instituto Municipal de la Mujer Atemajacuense, además de ir a la par con la armonización de la SISEMH. Por ello invita a que sea aprobado el Reglamento en comento.

Se concede el uso de la voz a la Titular del IMMA María Eugenia Martínez Cantor, quien menciona que este reglamento sería de gran apoyo para regular y actuar más en beneficio de la población.

Analizado lo anterior la Secretaria General y Oficial Mayor Lic. Laura Leticia Tejeda Ortega solicita a los Integrantes del H. Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa levanten su mano, en señal de aprobación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Regidores presentes, en lo general y en lo particular el Reglamento Interno del Instituto Municipal de las Mujeres de Nuestra Tierra. Quedan abrogados y derogados todas las disposiciones y ordenamientos que contravengan lo establecido en el presente Reglamento y procedase a su promulgación correspondiente conforme a la Ley, ya sea en la Gaceta Oficial del Municipio o en otro medio de divulgación oficial previsto y en los lugares visibles de la cabecera municipal. (Reglamento adjunto a la presente acta).

En cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 9 NUEVE** del Orden del día denominado informe situacional de la Pandemia COVID-19.

El Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno, hace del conocimiento del Pleno la coordinación que se tiene con el Sector Salud en sus diferentes instancias. Invita a seguir concientizando del uso de cubreboca, a que el sector vulnerable permanezca en casa y mantener la sana distancia.

También menciona que las personas que contrajeron COVID-19 en el Municipio, se les ha dado el seguimiento debido por servicios médicos y por este Ayuntamiento. Pero es preocupante que la ciudadanía aun no es consiente y responsable del actuar ante esta nueva normalidad, por ello es importante actuar conforme la responsabilidad individual y atendiendo las indicaciones de la Secretaría de Salud y del Gobierno del Estado de Jalisco.

Se mantienen las medidas y el filtro sanitario de ingreso en el tianguis dominical, insistiendo en extremar medidas sanitarias en mercado municipal y comercio local.

Informa que los días 12 y 13 de abril de 2021, se llevó a cabo la vacunación contra COVID-19 para los adultos mayores de 60 años de nuestro Municipio, donde el punto de vacunación fue el Centro de Salud, y se actuó en coordinación y apoyo de la oficina de bienestar, personal de sector salud y de este Ayuntamiento para lograr la aplicación de dicha vacuna a 551 adultos mayores de 60, además este Ayuntamiento apoyó en el traslado de otro número de personas al Municipio vecino de Tapalpa el día 14 del mes y año en curso, dado que por motivos personales no pudieron acudir a la vacunación en Atemajac de Brizuela.

En cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 10 DIEZ** del Orden del día denominado asuntos varios.

La Secretaria General y Oficial Mayor hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento que manifiesten si tienen algún asunto que tratar en esta asamblea, lo realicen haciendo uso de la voz de manera respetuosa y proceden de la siguiente manera:

- a) El Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno, informa que los días 17, 18 y 19 de abril de 2021, se tuvo un incendio forestal de gran magnitud, teniendo de inicio esta situación entre los kilómetros 20 al 24 de la Carretera Catarina- Atemajac de Brizuela, donde posteriormente el fuego avanzó a otras áreas, para lo cual fue necesario la intervención de las brigadas forestales de Atemajac de Brizuela, Juanacatlan, San Gabriel



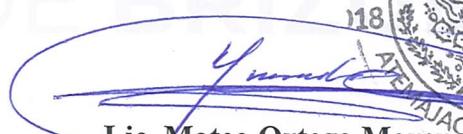
y Tapalpa, además del helicóptero Witari a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, sumándose también voluntarios de los Ejidos y de la ciudadanía de este Municipio. De lo anterior se estuvo siempre al pendiente de proveer de alimentos, hidratación y lo necesario para el personal que participo. El día 19 se informó que el fuego había sido abatido, pero la brigada forestal contra incendios de Atemajac de Brizuela siguió monitoreando por un par de días más la zona para mayor certeza. Menciona que el lunes 19 estuvieron revisando los lugares más afectados, donde el Presidente Municipal Interino y la brigada del Municipio verificaron que se había abatido el fuego. Y se hace la invitación a tomar las medidas preventivas para evitar que sigan sucediendo más incendios.

En cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 11 ONCE** del Orden del día denominado clausura de Sesión.

La Secretaria General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal Interino para proceder a la clausura.

Para lo cual en uso de la voz el Presidente Municipal Interino Lic. Mateo Ortega Moreno, procede a la clausura de la Sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos del día de la fecha, levantándose para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en la cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando como válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


Lic. Mateo Ortega Moreno

Salvador Pedro Ramos
Roguel C.M.

SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. Amalia Ramírez Eseolástico

**SECRETARIA GENERAL
Y OFICIAL MAYOR**

[Signature]
Lic. Laura Leticia Tejeda Ortega

[Signature]

[Signature]



REGIDORES INTEGRANTES

Ing. Cecilio Ramírez Silva

C. Denisse Anahí Campa Flores

C. Salvador Pedro Ramos

Lic. Raquel de la Cruz Mares

Lic. Luis Miguel Díaz León

Mvz. Luis Armando Leal de la Cruz

C. Norma Patricia de la Torre Ruelas

Dra. Alma Edith Andrade Olmedo

C. Luis Ricardo Espinoza Castro

Acta correspondiente a la Sesión número treinta y uno Ordinaria de fecha 21 veintiuno de abril del 2021 dos mil veintiuno, del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2018-2021.

ANEXO UNO.

LISTA DE ASISTENCIA, SESION ORDINARIA. 21 DE ABRIL 2021.

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO LIC. MATEO ORTEGA MORENO	
SINDICO MUNICIPAL C. AMALIA RAMIREZ ESCOLASTICO REGIDOR	
ING. CECILIO RAMIREZ SILVA REGIDOR	
C. DENISSE ANAHI CAMPA FLORES REGIDOR	
C. SALVADOR PEDRO RAMOS REGIDOR	
LIC. RAQUEL DE LA CRUZ MARES REGIDOR	
LIC. LUIS MIGUEL DIAZ LEON REGIDOR	
MVZ. LUIS ARMANDO LEAL DE LA CRUZ REGIDOR	
C. NORMA PATRICIA DE LA TORRE RUELAS REGIDOR	
DRA. ALMA EDITH ANDRADE OLMEDO REGIDOR	
C. LUIS RICARDO ESPINOZA CASTRO REGIDOR	